



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0116** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **03 MAR 2023**

VISTO:

El Informe N° 056-2023-MINAGRI-PESCS-1611 del Director Zonal de Huancavelica, sobre "Designación como Órgano Encargado de Contrataciones (OEC)", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del PESCS, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, a la letra dice: " ... *Son atribuciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, a través de sus Direcciones Competentes, las siguientes: 49.1.- Dictar las Directivas y/o disposiciones internas para el mejor desarrollo de las funciones de los servidores civiles ...*"

Que, según el Informe del visto, el Director Zonal de Huancavelica, Ing. Wilmer Huancahuari Palomino, señala lo siguiente: " ... informarle que, mediante el documento de la referencia se AUTORIZA a la Dirección Zonal de Huancavelica, la ejecución física de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CANALES DE IRRIGACIÓN DEL VALLE INTER ANDINO DE CHINCHO, DISTRITO DE CHANCHO - ANGARAES - HUANCAMELICA.", con Código Único de Inversiones N° 2104591, mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD); con el fin de poder ejecutar los proyectos durante el presente ejercicio presupuestal 2023, se debe de designar como ORGANO



ENCARGADO DE CONTRATACIONES (OEC) a la Especialista Administrativo de la Dirección Zonal de Huancavelica en relación a la adquisición de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho(08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y para montos que sean mayores a S/. 36,800.00 y menores a S/. 400.000.00. Por lo que se solicita que mediante acto resolutivo se delegue a la Especialista Administrativo de la Dirección Zonal de Huancavelica Lic. Adm. Rocío Tito Ccanto, hacer las veces del Órgano Encargado de las contrataciones. ...”;

Asesoría Legal;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración, y
De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Especialista Administrativo de la Dirección Zonal Huancavelica, Lic Adm. **Rocío Tito Ccanto**, hacer las veces del **Órgano Encargado de las Contrataciones**, en relación a la adquisición de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), así como para los procedimientos de selección, por montos que sean mayores a S/. 39,600.00 y menores a S/. 480,000.00; que se organicen y desarrollen el presente Ejercicio Fiscal 2023 en el ámbito de competencia de dicha Dirección Zonal, los mismos que deberán encuadrarse dentro del marco de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF), y sus modificatorias, lo que deberán dar cuenta a la Dirección Ejecutiva.

Artículo 2°.- Notificar el presente Acto Resolutivo a la indicada servidora, Director Zonal Huancavelica, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina del Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



Joel D. Gómez Cora
DIRECTOR EJECUTIVO